

Pereira, 08 de junio de 2017

Señores

SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Municipio de Pereira

La Ciudad

Referencia: Derecho de Petición

JUAN JOSE LOPEZ GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.867.563 expedida en Pereira y con domicilio en Pereira, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN REDES DE RESOCIALIZACIÓN Y PREVENCIÓN JUVENIL, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle:

Mi petición se fundamenta en los siguientes hechos y consideraciones.

HECHOS

PRIMERO: La Resolución No. 4041 del 10 de octubre de 2014 expedida por el Municipio de Pereira, le dio inicio al proceso de menor cuantía No. 221 de 2014.

SEGUNDO: La Resolución No. 4275 del 30 de octubre de 2014 expedida por el Municipio de Pereira, adjudicó el proceso mencionado.

TERCERO: El día 31 de octubre de 2014, celebré en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN REDES DE RESOCIALIZACIÓN Y PREVENCIÓN JUVENIL con el Municipio de Pereira el contrato No. 3107 cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE EN LAS MODALIDADES DE TRABAJO EXTRAMURAL E INTRAMURAL", por plazo de DOS (2) MESES.

CUARTO: Por lo discurrido, de manera respetuosa solicito las siguientes:

PETICIONES

- Con fundamento en los hechos narrados, solicito a ustedes entregarme copia con constancia de fiel copia del original a mi costo de todos los folios que componen las fases: pre-contractual, contractual y pos-contractual (soporte de ejecución).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El amparo constitucional que acá se requiere, tiene sustento legal en el principio Constitucional vertidos en el título I de la Carta Política, artículo 13 y en el marco legislativo ordinario Ley 1755 de 2015 que reglamentó esos derecho fundamental.

NOTIFICACIONES

Recibiré las notificaciones en la carrera 7 No. 22-23 - Pereira. Celular 3117060846.

Atentamente,



JUAN JOSÉ LOPEZ GARCIA
C.C. No. 9.867.563



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 08 de junio de 2017 | Número de radicado: | 26543 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | JUAN JOSE LOPEZ GARCIA | | |
| Descripción o asunto: | DERECHO DE PETICION | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON - Directora Administrativa De Bienes Muebles Y Recursos Físicos | Copia a: | - |

